

Parque de las Ciencias

Ref.: Expediente núm. 050/2009

Asunto: Adjudicación del Contrato de asistencia para la ejecución de trabajos de diseño gráfico en el Parque de las Ciencias.

Adjudicación provisional

Examinado el expediente administrativo seguido para la adjudicación del Contrato referenciado en el asunto, así como los Informes de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto y el Acta de la Mesa de Contratación del día 22 de junio del año en curso, resulta que la puntuación obtenida por las empresas admitidas definitivamente al proceso de adjudicación es la que se indica a continuación:

Tarma estudio gráfico S.L.:	78,97 puntos.
Gráficas Zaidín-Cantal Rivas-Sánchez Gallego U.T.E.:	71,33 puntos.
Reproducciones Ocaña S.L.:	52,21 puntos.
Eva Comunicación S.L.:	43,90 puntos.

En consecuencia y de conformidad con los antecedentes mencionados, esta Dirección, en uso de las facultades y atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la Entidad de 26 de noviembre de 2009, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVE**:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el Contrato de asistencia para la ejecución de trabajos de diseño gráfico en el Parque de las Ciencias a la licitadora Tarma estudio gráfico S.L. en los términos de su oferta y de acuerdo con las condiciones que resultan del resto de documentación contractual.

Segundo.- Requerir a Tarma estudio gráfico S.L. para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Diario Oficial que corresponda y/o en el Perfil de Contratante del portal del Consorcio "Parque de las Ciencias", presente la documentación indicada en el núm. 4 del artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los gastos relativos a la publicidad oficial de la licitación serán comunicados a la adjudicataria una vez tenga constancia el Consorcio de su coste y se publique la resolución definitiva sobre la adjudicación, debiendo hacerse efectivos en el plazo que se indique en la correspondiente comunicación.

Tercero.- Notificar esta Resolución en el plazo de cinco días al adjudicatario provisional y al resto de licitadores, facultando a la Jefatura del Dpto. Jurídico para cursar las notificaciones y comunicaciones que procedan, y disponer su publicación en el Diario Oficial que corresponda y/o en el Perfil del Contratante del Consorcio "Parque de las Ciencias" con indicación de los recursos que procedan.

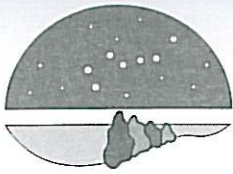
-1-

Consorcio Parque de las Ciencias

Avd. del Mediterráneo s/n
18006 Granada. España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
e-mail: info@parqueciencias.com
internet: www.parqueciencias.com



Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
Fundación Caja Rural
Fundación CajaGRANADA



Parque de las Ciencias

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Presidencia de la Entidad a los efectos de la adjudicación definitiva, en su caso, del contrato y al Consejo Rector del Consorcio para su ratificación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución puede interponerse Recurso especial en materia de contratación en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada, 2 de julio de 2010.
Ernesto Páramo Sureda
Director



Parque de las Ciencias

Consorcio Parque de las Ciencias

Avd. del Mediterraneo s/n
18006 Granada, España
Telf: 958 131 900
Fax: 958 133 582
e-mail: info@parqueciencias.com
internet: www.parqueciencias.com

Consejería de Educación
Consejería de Medio Ambiente
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Ayuntamiento de Granada
Diputación Provincial de Granada
Universidad de Granada
Fundación Caja Rural
Fundación CajaGRANADA